

Recibido 12/7/07



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

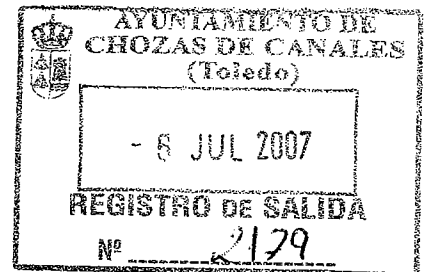
Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

FLOS INVERSORA, S.L.
Avda. Madrid, 20, Local
45003 TOLEDO



Por medio del presente pongo en su conocimiento que en el día de hoy, he adoptado la siguiente Resolución:

“Por los servicios municipales se ha observado la ejecución de obras consistentes en movimiento de tierras en la Unidad de Actuación del P.A.U. Z12 de este término municipal. Las referidas obras carecen de licencia municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 2/1998, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

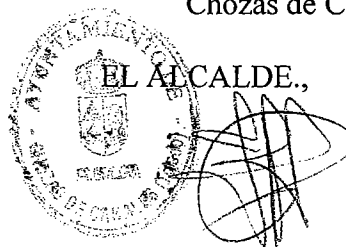
En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la referida Ley 2/1998 he decretado la paralización y suspensión de las obras, no pudiéndose iniciar las obras hasta la obtención de la preceptiva Licencia Municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la redacción dada por la Ley 4/1999) esta Resolución pone fin a la vía administrativa.

Los interesados podrán recurrir potestativamente esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 según redacción de la Ley 4/1999).

Siendo facultativo el recurso de reposición, los interesados igualmente podrán interponer, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso.”

Chozas de Canales, a 5 de julio de 2007.



Fdo.: Julián Agudo Santos.